



ANEXO I

SISTEMA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PEONES DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA, EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL.

Requisitos de los aspirantes:

- **Titulación:** Titulación: *Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Primer Grado de Técnico Auxiliar o de Técnico de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o Certificado de Escolaridad, o bien capacitación probada en relación con el puesto de trabajo*
- *Trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o de mejora de empleo Público y Preseleccionados por la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Así como todas aquellas personas que quieran participar en la selección enteradas del anuncio que realice el Excmo. Ayuntamiento de Soria en su página web y en la sede electrónica de la corporación*

Funciones del puesto de trabajo:

Las funciones propias recogidas en el Manual de Funciones de los puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria de 21 de Abril de 2.005.

Condiciones de trabajo:

- Tipo de contrato: La modalidad del contrato es laboral temporal, ya sea por circunstancias de la producción o ya sea por sustitución, en función de las necesidades del Cementerio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. La modalidad contractual será comunicada con carácter previo a la persona que se necesite contratar por parte del Ayuntamiento de *Soria*.
- Jornada: Completa lunes a domingo con los descansos marcados por la Ley.
- Centro de trabajo: Cementerio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- Salario: Conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato de trabajo.

Sistema de selección:

La Comisión de Selección procederá a recepcionar a los aspirantes preseleccionados por el ECYL, así como todas aquellas personas interesadas, el **día 25 de noviembre de 2022, viernes a las 9:30 horas en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia de Soria**. Los aspirantes deberán presentar en el momento de su llamamiento Currículum Vitae, así como el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, carta de presentación del Servicio Público de Empleo, así como copia de todos los méritos que pretendan hacer valer conforme al baremo indicado.

La Comisión podrá realizar, una prueba práctica relacionada con las funciones del puesto de trabajo objeto de provisión.

Baremo de méritos:

Del Currículum Vitae se valorarán los siguientes méritos y conforme al siguiente baremo, **debiendo acreditarse todos ellos documentalmente, en el momento de la citación, mediante la presentación de las correspondientes fotocopias:**

1.- Titulaciones Académicas relacionadas con el puesto de trabajo.

Se valorarán cada una de las titulaciones que se posean, excepto la exigida para optar al presente proceso selectivo, conforme a la siguiente tabla. No se valorarán las titulaciones que sirvan de base para la obtención de otra superior. La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.

Licenciado Universitario o Grado universitario	1,00 puntos
Diplomado Universitario o equivalente	0,75 puntos
Otras titulaciones (Master, Postgrados, etc.) de carácter oficial a las que se accede con título universitario	0,50 puntos
Formación Profesional II Grado o equivalente.....	0,25 puntos

2.- Formación extraacadémica.

Se valorarán en este apartado los cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares impartidos o recibidos por los candidatos, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo a ocupar y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: N° de horas x 0'005 puntos, con un máximo de 2 puntos.

Tal fórmula se aplicará a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas; no se valorarán aquellos cursos con menos de 10 horas o que no se especifique su duración.

3.- Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con los puestos objeto de provisión, a razón de 0'10 puntos por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Soria y 0'050 puntos por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en el sector privado. La puntuación máxima de este apartado es de 7 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva Administración o empresa, en la que constará el periodo trabajado, la categoría profesional y las funciones desempeñadas, en su caso. También podrá aportarse copia debidamente compulsada del contrato de trabajo o nombramiento, acompañada del correspondiente certificado de empresa o de vida laboral.

Documento firmado electrónicamente

